ACTA Nº 074-2009.

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo Nº 074-09, celebrada el lunes 05 de octubre de 2009, al ser las 1:07 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria Licda. María Isabel Castro Durán, Directora Licda. Flora Jara Arroyo, Directora Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General Margarita Fernández Garita, Gerente General Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i. Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio DE-129-09 de fecha de septiembre de 2009 suscrito por la Licda. Eloísa Ulibarri Pernúz, Directora Ejecutiva de FUPROVI A LA Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora IMAS, en el cual le hace entrega de un disco compacto con el Informe Nacional de la "Situación de Vivienda y Desarrollo Urbano en Costa Rica en el 2008".

Envía también a cada uno de los señores Directores del CD.

Se toma nota.

2- Oficio A.I. 495-09-2009 de fecha 03 de septiembre de 2009 suscrito por los señores Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Licda. Celina Madrigal Lizano y Wady Solano Siles, dirigido a los señores Directores en el que envía observaciones al Reglamento General para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos de la Florilla del IMAS.

Las señoras y señores Directores determinan dejarlo como punto de agenda para una próxima sesión.

3- La Licda. Mayra Trejos manifiesta que se les envío un correo electrónico en el que se les informa sobre las giras que se van a llevar a cabo a Zapotal de Buenos Aires el día 07 de octubre de 2009 y otra a Upala el día 17 de octubre de 2009, lo anterior con el fin de que cada uno de ustedes comunicara si iban a ir para luego hacer la parte logística.

El Lic. Jorge Vargas pregunta sobre el nivel de importancia de estas giras.

La Licda. Mayra Trejos le informa que es un acto de entrega de semillas de frijol y subsidio económico a familias indígenas en condición de pobreza.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Mireya Jiménez Guerra manifiesta que le quiere consultar a la señora Gerente si tienen los informes de los convenios que se han hecho con las cinco municipalidades ya que anteriormente se habían solicitado.

La Licda. Margarita Fernández le informa que ya se le solicitaron al Lic. José Rodolfo Cambronero y que se los van a hacer llegar a cada uno de los señores Directores.

La Licda. Flora Jara manifiesta que en relación con lo dicho por la señora Marta Guzmán de las invitaciones le dolió que no llegara al Consejo Directivo la invitación formal del Aniversario del Centro de Atención de Indigentes de San José. Indica que fue una actividad muy bonita a la que no asistió.

Manifiesta la Licda. Jara que con los deseos que tiene la institución de abrir centros de atención de indigentes en otros lugares, hubiera sido muy bueno haber asistido, se le dio mucha información en la prensa. Manifiesta que se informó de todo lo que había echo la

municipalidad y que para este año tienen un presupuesto de ciento cuarenta millones pero tampoco nombraron al IMAS en ningún momento y que ese presupuesto que se dijo fue el IMAS quién lo dio.

Manifiesta también que quiere llamar la atención en un caso de un muchachito de Guanacaste que salió del colegio de sétimo para tomarlo en cuenta para ver que se puede hacer en relación con Avancemos. Se le preguntó si estaba estudiando y dijo que no que salió por que el asunto de la droga está terrible en el colegio y que antes de que lo involucren prefirió salir.

Indica que conversando con otras personas que tienen esos problemas en los colegios y como don Rodrigo Arias les preguntó que qué harían si tuvieran más fondos piensa que hay que hacer una llamada de atención al gobierno en ese sentido, para ver si controlan más la distribución de drogas en los colegios, porque de qué va a servir Avancemos si a los muchachos los involucran en drogas y después van a gastar el dinero en eso o no van a poder estudiar porque ya son adictos.

La Licda. Mayra Trejos aclara que con relación a la invitación la que llegó fue con fecha 22 de setiembre y que luego llamaron para informar que la habían cambiado para otra fecha, que posteriormente las harían llegar pero nunca llegaron.

El MBA. José Antonio Li les informa que si estuvo invitado al acto pero que al final no pudo asistir por que tenía muchos compromisos.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO (SIPO) EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE AMBAS INSTITUCIONES:

El MBA: José Antonio solicita autorización para que ingrese el Lic. José Rodolfo Cambronero

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero referente al punto en mención señala que se está proponiendo una actualización del convenio de cooperación que el IMAS firmó con

JUDESUR que es la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas el cual se vence en el próximo año, sin embargo, se tomó la decisión de establecer un addendum precisamente para ampliar la vigencia.

Comenta que dentro del rango completo que alberga este convenio ha tenido muy buen resultado y quisiera que la Junta Directiva considere y apoye para poder realizar ese addendum de ampliación.

Ilustra diciendo que en el año 2007 fueron aplicadas bajo este convenio 3.454 fichas lo cual es un apoyo muy grande para la labor que está desarrollando el IMAS en la Zona Sur del país y se ha comentado en varias ocasiones cuál puede ser el apoyo que el IMAS pueda establecer con organizaciones.

Lo anterior se conversó previamente con la Asesoría Jurídica la cual preparó el addendum a la vista de las señoras y señores Directores y básicamente consiste en primera instancia actualizar la parte que tiene que ver con la parte de los elementos de aplicación o de uso de la plataforma tecnológica del SIPO y el otro tema es el hecho de ampliar la fecha de vigencia del mismo, el resto de artículos no varía y se mantendría de manera igual que como estaba originalmente.

El MBa. José Antonio Li comenta que el propósito es actualizar con este addendum la utilización de la plataforma del IMAS buscando organizaciones para la atención de la población en condición de pobreza que funjan como brazos ejecutores y aprovechar ampliar el convenio antes de su término a cinco años más.

El Lic. Berny Vargas interviene para explicar que lo que se ha querido con la modificación de la vigencia es que a partir del 20 de mayo del 2010 que es el día que vence la quinta y última prórroga, se considere un año más y luego se haga una prórroga automática por periodos iguales hasta 5 años, de manera que en tiempo efectivo podrían ser hasta 6 años más, esto de conformidad con la buena experiencia que ha indicado la Subgerencia de Desarrollo Social.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que una de las objeciones que le hizo al estudio minucioso del Plan Estratégico es casualmente el recurrir a la comunidad para hacer sus funciones. Menciona que existen funciones que personalmente defiende categóricamente porque son indelegables, ya que una cosa es que les ayuden hacer la labor del IMAS y otras, que se deleguen potestades.

Referente al control de la calidad de la información que ingresa al SIPO opina que tiene que ser un control riguroso. Menciona que le preocupa que quede en manos de una organización que con costos se va a evaluar cada diez años prorrogables, por lo que se harían en total 20 años. Considera que son periodos muy largos para evaluar.

Por otra parte indica que no tiene claro los beneficios que va a tener este convenio para la población objetivo en situación de pobreza en la región, porque si es por resultados positivos de JUDESUR lo duda.

Comenta que el fin de semana se trasladó a Golfito en carro particular, por lo que pudo constatar personalmente, el desarrollo de esa zona que particularmente, cuestiona. Pregunta: Cuál es el desarrollo con JUDESUR? Porque es deplorable que en el Depósito Libre no hay infraestructura decente ni digna para la gente.

Si ni siquiera se ve progreso en la acitividad productiva, qué habría de esperar, cuál sería la trascendencia en lo social? JUDESUR recibe sus beneficios y si a través de este convenio se pretendiera poder acceder a los recursos institucionales, le parece una injusticia. Un informe de la Contraloría General de la República había señalado estos aspectos que a grosso modo por lo que cuestiona la proyección social.

Comenta que el Depósito Libre se abrió como una posibilidad para constituirse en un polo de desarrollo económico en la región, pero el desarrollo económico no llega todavía a la zona, por lo que pregunta qué beneficios concretos va a tener la población.?

Agrega que si se pretende acceder a la oferta institucional le parece injusto. Además, hay recursos disponibles.

El MBa. José Antonio Li señala que parte de lo que se ha visto y analizado en el Consejo Directivo a solicitud de la Licda. Mireya Jiménez por la gran preocupación que tiene por ser esta una zona muy amplia y dispersa, razón por la cual al IMAS le cuesta llegar a tantas familias necesitadas, que se estudiara la posibilidad de dividir esa gran zona en dos gerencias regionales.

Adelantado un poco sobre este tema menciona que hablando con los funcionarios del Área de Planificación, la inclinación pareciera que podría ir en la línea no de dividir en dos gerencias si no ver la posibilidad de tener una mayor cobertura de Cedes localizados en esas zonas, además pensando en convenios de este tipo con diversas organizaciones que permitan tratar de abarcar

una mayor cantidad de familias, como brazos ejecutores, para poder llegar como se va a ver en siguiente punto, ante la limitación de algún modo de los recursos, la posibilidad de ubicar una oficina que ya está hecha y tiene todas las características en la comunidad de Golfito para poder ubicar la oficina del IMAS con un convenio.

El Lic. José Rodolfo Cambronero responde que básicamente lo que la Subgerencia de Desarrollo Social pretende con ese tipo de convenios es que organizaciones que estén constituidas, es decir, que tengan dentro de sus filas un perfil medianamente aceptable para poder realizar una capacitación y luego aplicar fichas, colaboren para que no sea la organización sea la beneficiaria si no los posibles beneficiarios a los cuales se les podría aplicar ficha.

Reitera que no se trata de un traslado de beneficios a JUDESUR si no más bien una ayuda o un brazo, es decir que se trata de una especie de organización coadyuvante que va a ayudar en la aplicación de las fichas y de esa manera más población pueda tener acceso a la oferta programática con que se cuenta.

Es decir, de lo que se trata es de utilizar el conocimiento que tienen las personas de la zona para que apliquen las fichas y el puntaje se de a partir de un modelo econométrico.

El otro tema es el de los controles que independientemente de la organización se plantearon unos controles para que el resultado de la aplicación de las fichas sea el óptimo, como se puede observar en la página No. 3, del convenio que precisamente dentro de la responsabilidad de JUDESUR está en autorizar y controlar que el personal designado se capacite y cumpla con todos los requisitos para realizar los procesos de SIPO así como utilizar racionalmente el instrumento de recolección de datos.

En la siguiente página No. 4, punto 4, se establece que la organización suscribiente asumirá los procesos de revisión evaluación y digitación, con lo cual deberá presentar por escrito al Área y el personal designado deberá seguir los procedimientos establecidos según los manuales.

Cree que se trata de controles adicionales que pretenden cautelar o brindar de alguna manera que alguna organización vaya a incluir información que no se la correcta.

En el punto 6, de esa misma página dice: "presentar un informe escrito en forma semestral", por lo que cada 6 meses el IMAS es el que se garantiza en primer lugar que llegue el informe y

luego analizarlo concienzudamente para ver si están haciéndose bien los procesos que se están realizando en la zona.

El señor Presidente pregunta si se va a seguir elaborando por parte del ASIS el muestreo al azar de las fichas, ver de qué manera se aplicaron y la visita a las familias?.

El Lic. Cambronero Alpizar responde que el sistema se mantiene igual, el cual consiste en la supervisión que hace directamente la Gerencia General sobre las fichas aplicadas, se toma una muestra y sobre ellas se visita a la familia para verificar si la información que está en el físico de la ficha coincide realmente con lo que la persona aplicó y es como a partir de esa muestra hasta ahora se han garantizado que la información ha sido verídica.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que es muy interesante el que hayan surgido algunas dudas sobre esto, no obstante, no se ha entrado a analizar cuál es la institución con la que están firmando. Aprovecha para recordar para los Directores que son nuevos que la Unidad Ejecutora para la Zona Sur, una creación de la Administración Monge Álvarez, y se creo fundamentalmente para compensar la pérdida de actividad económica que generó la salida de la compañía Bananera de los cantones del Sur.

Agrega que JUDESUR no es una organización, es una institución creada por Ley y su función no es solamente administrar el depósito sino es generar ingresos para aplicarlos en los proyectos de desarrollo en las comunidades de la Zona Sur, inclusive coincide con la Licda. María Isabel Castro que recientemente se hizo un estudio sobre la actuación de JUDESUR y se demostró que ha sido ineficiente con la aplicación de los recursos porque es una instancia un poco extraña porque es una entidad parestatal creada por Ley que logra generar ingresos para aplicarlos a la recuperación y desarrollo de las comunidades, sin embargo no tiene la capacidad institucional para ejecutarla, por lo que en ese marco le parece excelente que el IMAS pueda facilitar la información para que ellos puedan canalizar esos recursos ociosos para beneficio de la población menos favorecida de la Región Sur.

Considera que el hecho de que se esté considerando un addendum, se puede discutir un poco más a fondo la directriz de la aplicación de los fondos de JUDESUR más acorde con las prioridades del IMAS, lo cual le parece que es una excelente oportunidad.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que está de acuerdo con lo que acaba de mencionar el Lic. Jorge Vargas y también con lo que ha dicho la Licda. María Isabel Castro, debido a que no se justifica que esa zona esté tan empobrecida y cómo es posible que el convenio ya estuviera funcionando y que estén igual o peor.

Manifiesta su preocupación porque JUDESUR se maneja un poco a nivel político y que se solicite que se les realice la ficha a lo que la gente quiera, también conoce una Junta Directiva que ha sido acusada ante la Contraloría General por lo que también externa su preocupación de que este asunto se vaya a manejar en una forma política, y es donde se oyen las quejas de las personas que dicen que se debe a que pertenecen a un partido o al otro.

Con respecto a la Municipalidad como lo manifestó el señor Presidente Ejecutivo, está totalmente de acuerdo que estas cosas se hagan a través de la Municipalidad.

Reitera que con JUDESUR tiene muchas dudas porque inclusive proyectos cooperativos fueron presentados a esa organización y les duraban ocho años para luego decirles que no clasificaban.

Manifiesta lo anterior con base a que se presentaron varios proyectos de acuerdo a las cláusulas de ellos, y una vez apareció que le habían otorgado recursos a una Cooperativa y no fue cierto y en el informe apareció que si le habían dado dinero.

Opina que en estos casos se debe de tener mucho cuidado, debido a que se deben de cautelar los fondos, y está de acuerdo en que hay que buscar Cedes en la Zona Sur, porque no se estaría con esa problemática, máxime por tratarse de una zona subdesarrollada.

Cree que se debe de analizar muy bien la solicitud planteada, para que el Consejo Directivo pueda, si se va a establecer un convenio se haga de una forma transparente, que se le hagan las fichas a las personas a las que se les debe de hacer y no que se vaya a manejar políticamente.

El Lic. Edgardo Herrera a fin de hacer un aporte para que lo considere la Administración y eventualmente el Consejo Directivo, le parece que este tipo de alianzas estratégicas de la Institución con esas organizaciones, colaboran bastante con las tareas del IMAS con la parte de recolección de información sobre el estado socioeconómico de potenciales beneficiarios de la Institución.

Comenta que a título personal puede observar en este tipo de convenios que el IMAS no ha establecido una cuota, por ejemplo, JUDESSUR tiene que aplicar fichas y utilizan otro sistema de información, por lo que surge la pregunta de cuántas han aplicado, debido a que para elaborar un addendum a este convenio se deberían de ver los resultados indicando cuántas fichas aplicó esa organización en este periodo, a quien se beneficio, que tipo de familias eran etc.

Por lo anterior, desea aportar en el sentido que sería muy valioso establecer alguna cuota a cada organización, porque es cierto que el instrumento es muy bueno para el IMAS, pero suscribir convenios únicamente por hacerlo no es lo correcto y es una dicha que ninguna de las organizaciones que han suscrito convenios con la Institución ha hecho un mal uso de la información y de acuerdo con el principio de buena fe acepta que ha sido manejada correctamente, no obstante, lo que si es cierto que se les da un gran poder de manejar esa información, por lo que quiere reiterar en la importancia que la Institución establezca una cuota semestral, porque si se suscribe un convenio velar porque le produzca al IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo señala que sería importante conocer qué cantidad de estudios han realizado, porque JUDESUR otorga becas y se apoya en el mecanismo del SIPO para realizar los estudios socioeconómicos, en razón de que no cuentan con un mecanismo para determinar el nivel de pobreza de la familia.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que anteriormente mencionó que se habían aplicado 3.454 fichas en el año 2007, 350 en el año 2008, igualmente si se ubica dentro de la línea de pobreza si es extrema o básica igual tienen que 1.649 familias a las cuales se les aplicó ficha calificaron dentro de pobreza extrema, 1.170 dentro de pobreza básica y 635 que no eran pobres.

Igualmente tiene la descripción con familias con jefatura masculina o femenina, de lo cual puede suministrar los datos.

El señor Presidente sugiere que para próximos convenios es importante traer la información mediante un cuadro, si están de acuerdo las señoras y señores Directores que se apruebe el convenio y para los próximos convenios se presenten los resultados de gestión.

A la Licda. Flora Jara Arroyo en razón que se ha hablado de la ineficacia de JUDESUR para aprovechar sus recursos, le preocupa hasta que punto la Gerencia Regional del Sur, tiene datos relativos a la forma en que se han aplicado los recursos del IMAS a esas personas a quienes se les elaboró la ficha, si realmente han sido eficaces las ayudas y si alguien ha podido salir de la pobreza. Es decir que se trata de la preocupación del mismo tema en relación con la evaluación del impacto y qué se ha hecho con esos recursos, porque si es ineficaz para adjudicar sus propios recursos cómo serán con los que no son de ellos.

El Lic. Jorge Vargas pregunta de qué manera el SIPO contribuye para que con los recursos de la Junta de Desarrollo de la Región Sur se beneficie a la población, no solo con fondos IMAS,

si no que JUDESUR asignen un presupuesto para cubrir parte de la población meta del IMAS en la aplicación de sus recursos, lo cual se debería de establecer.

El señor Presidente Ejecutivo mociona para que se traslade el análisis del convenio con el propósito de presentar una mayor justificación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Marta guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 362-09

Trasladar el análisis del *ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) Y EL IMAS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO (SIPO) EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE AMBAS INSTITUCIONES*, para la sesión del 14 de octubre del 2009, con el propósito de presentar una mayor justificación.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO PARA EL USO Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO) EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL IMAS:

El Lic. Berny Vargas en relación con el convenio en mención señala que la relación jurídica que está proponiendo la Administración, se desea contar con la participación de la Municipalidad para desarrollar el mismo tipo de actividad con diferentes actores civiles para la explotación del sistema de población objetivo y aplicación de fichas y todo lo que eso conlleva que ya se han suscrito algunos con otros actores y con una facultad adicional que se considera muy importante y es establecer e l uso de una oficina o instalaciones propias de la

Municipalidad dentro de su edificio que estarían beneficiando el accionar de la Institución, porque sería tanto para dar seguimiento a los productos que arroja este convenio como para actividades propias del IMAS, de lo cual resulta una instalación o planta física que permita contar con mayor cercanía a la comunidad.

Agrega que el documento es el mismo que se ha utilizado para otras relaciones jurídicas que anteriormente se han aprobado en el Consejo Directivo, por lo que está en la disponibilidad de atender cualquier consulta.

La Licda. María Isabel Castro interviene para indicar que muchas veces se puede ver que los procesos de coordinación no son tan efectivos como se quiere, por lo que le preocupa el control de la calidad de la información, porque en aras de que se logre ingresar información pregunta: Cuál es la calidad de la misma?

Agrega que el ASIS desde el nivel central es el que tiene la responsabilidad de hacer ese muestreo para verificar la calidad de la información, no obstante, en este caso se está entregando a la Municipalidad ciertas funciones de control.

Solicita que se le aclare si en términos de garantizar la calidad del SIPO es suficiente con esa supervisión o la Municipalidad perfectamente puede mantenerse con este inciso 5.5.

El Lic. Cambronero Alpizar aclara que el inciso 5.5. habla de cuando la Municipalidad encuentre alguna irregularidad deben de coordinar con el IMAS para efectuar las medidas correctivas, sin embargo, si se establece que se hacen muestreos periódicos a la Municipalidad con el fin de verificar que todo esté marchando bien, por lo que sí es suficiente el control para poder mantener una relación jurídica.

La Licda. Mireya Jiménez indica que tiene una duda porque piensa que si esta oficina va a ser para solamente tener acceso al Sistema de Información, a sabiendas de que el IMAS está muy mal de oficinas, o si se puede utilizar para atender parte de la población de la zona de Golfito.

La Licda. Margarita Fernandez aclara que como lo ha venido manifestando la Licda. Mireya Jiménez en la Zona Sur Sur han venido teniendo ciertos problemas porque es mucha la población en condición de pobreza y se cuenta con poca infraestructura en dicha zona. Agrega que la Municipalidad brinda el espacio físico sin ningún costo y se quiso incorporar el estudio SIPO piensa que el personal destacado del IMAS en Golfito, va a estar muy de cerca en la aplicación de esas fichas en la verificación y en la supervisión de esas fichas, es decir que el mismo personal que va a estar destacado en esa oficina va a tener la supervisión y va a estar

muy de cerca interactuando con las trabajadoras sociales de la Municipalidad, con el propósito que sea más efectiva la supervisión de la que habla la Licda. Mireya Jiménez, es decir, que existe una gran ventaja, en primer lugar contar con el espacio físico y tener personal destacado y por consiguiente el control va a ser más eficiente.

El Lic. Berny Vargas interviene para aclarar la consulta en relación con el punto 4.11 de la cláusula cuarta de las Obligaciones del IMAS, en el sentido que se explica desde el punto de vista del articulado que dice que el inmueble será utilizado exclusivamente para el cumplimiento de los fines que establece la Ley 4760, así como el objeto del convenio, de manera que se va a realizar la supervisión del caso de todo lo que conlleva este convenio y de la misma manera se van a realizar acciones propias del Área Regional en la Zona de Golfito.

El Lic. Edgardo Herrera comenta que procedió a leer algunos elementos claves del documento sin embargo, no había entendido que en este caso la Municipalidad le está cediendo una oficina al IMAS. Por otra parte, el objeto del convenio no se menciona, lo cual aparece en el punto 4.11 y donde el IMAS se responsabiliza a entregar o a mantener esa supuesta oficina en las condiciones que se le otorga, por lo que quisiera preguntar en qué condiciones se le concede y donde está establecido ese aspecto.

También quiere señalar con todo respeto a las señoras y señores Directores, que estos aspectos en reiteradas ocasiones los ha mencionado en el Seno del Consejo Directivo y se han establecido en convenios debidamente aprobados también por este Consejo y no entiende que está sucediendo, porque se presentan convenios de todo tipo con formatos y cláusulas diferentes donde se omiten aspectos que ya anteriormente se habían regulado por ejemplo, en el convenio se deben establecer las condiciones se le dan al IMAS y en qué condiciones se recibe, luego el uso que se va a dar no en una forma general o en un punto único que aparece en el documento, ni tampoco se menciona la observación puntual respecto de cualquier eventualidad que la aprobación de este convenio represente para el IMAS.

El Lic. Berny Vargas señala que personalmente le hizo saber sobre esa situación a la Administración y la idea es que el convenio tenga un objeto, porque no es procedente que redacte en un mismo instrumento jurídico de este tipo dos objetos totalmente diferentes si no que uno puede ser de esta forma representado dentro de las obligaciones de la Municipalidad y para seguridad del Consejo Directivo lo que procede en este tipo de situaciones es que se levante un acta de recibo y de entrega del bien, lo cual se trata de un procedimiento administrativo que siempre lleva a cabo la Asesoría Jurídica para poder determinar en qué condiciones se recibe el bien para eventuales situaciones que se puedan presentar y es un aspecto que no se toco en el Consejo porque se consideró que era innecesario, sin embargo, si

se considera deseable que se incorpore el aspecto del acta se haría pero es un acto que siempre se hace.

Luego de escuchar las observaciones de los miembros del Consejo Directivo y del Lic. Edgardo Herrera coincide que se traslade el análisis del convenio para que sea presentado en la próxima sesión, mejorando algunos aspectos.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Marta guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 363-09

Trasladar el análisis del *ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) Y EL IMAS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO (SIPO) EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE AMBAS INSTITUCIONES*, para la sesión del 14 de octubre del 2009, con el propósito de presentar una mayor justificación.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE RELACIÓN DE HECHOS DE LA AUDITORÍA DE ACUERDO A LOS OFICIOS A.I. 513 AL 519-09-2009 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2009. (DICHO DOCUMENTO NO FORMA PARTE DEL ACTA):

El señor Presidente menciona que por ser un asunto de carácter confidencial, solicita que permanezcan en la sala de Sesiones únicamente las señoras y señores Directores, el Lic. Berny Vargas Asesor Jurídico y la Licda. Margarita Fernández, Gerente General.

Solicita la autorización para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. Enrique Aguilar de la Auditoría Interna.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El MBa. José Antonio Li solicita al Lic. Jorge Vargas dar lectura de la propuesta de acuerdo, en relación con el tema en mención.

La Licda. Vargas Roldán procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 364-09

POR TANTO

Se acuerda:

Se ACOGE EN TODO SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORÍA INTERNA, SOBRE EL CASO DENOMINADO "ESTUDIO ESPECIAL SOBRE DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL ADMINISTRADOR DE LAS EMPRESAS COMERCIALES", Informe AUD.021-2009, con los siguientes términos:

- Ordenar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario al Lic. Yovany Flores Miranda, conocido como Geovany Flores Miranda, cédula de identidad número seisdoscientos treinta y uno - trescientos diez, Administrador General de Empresas Comerciales, para que se establezca la verdad real de los hechos descritos en el presente informe y se sienten las responsabilidades y sanciones, que conforme con el ordenamiento jurídico sean aplicables.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Marta guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ACTA Nº 074-2009.

5.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD 022-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL "INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AUD`S, 018 Y 019-2008 EN LO CORRESPONDIENTE AL AUD 014-2009", SEGÚN OFICIO AI.526-09-2008:

El presente punto de agenda se traslada para ser analizado en una próxima sesión.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el Lic. Enrique Aguilar.

ARTICULO SEXTO: APROBACION ACTA No. 068-09, 069-09 y 070-09

El MBA. José Antonio Li somete a votación las Actas.

ACTA Nº 068-09:

El señor Presidente somete a votación el acta.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Licda. Flora Jara y el Lic. Jorge Vargas Roldán aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 365-09

Aprobar el Acta No. 068 de fecha 16 de setiembre de 2009.

ACTA Nº 069-09:

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta Nº 069-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Licda. Flora Jara y el Lic. Jorge Vargas Roldán aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 366-09

Aprobar el Acta No. 069 de fecha 21 de setiembre de 2009.

ACTA Nº 070-09:

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta Nº 070-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Licda. Flora Jara y el Lic. Jorge Vargas Roldán aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 367-09

Aprobar el Acta No. 070 de fecha 21 de setiembre de 2009.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 3.17 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA